

BASES ESPECÍFICAS DE LA CONVOCATORIA ABIERTA DEL CONCURSO OPOSICIÓN PARA CUBRIR UNA (1) PLAZA DE OPERADOR DE CONTROL EN LA PLANTA POTABILIZADORA DEPARTAMENTO DE EXPLOTACIÓN (GRUPO PROFESIONAL 4). CONVENIO COLECTIVO SECCIÓN AGUAS 2016-2019.

Palma, 18 de diciembre de 2019

B A S E S ESPECÍFICAS

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 del Convenio Colectivo en vigor de EMAYA, Empresa Municipal d'Aigües i Clavegueram S.A. –Sección de Aguas-, se proveerá mediante este concurso oposición el siguiente puesto de trabajo de la empresa:

Una plaza fija vacante de Operador de control (G.P.4.) en la Planta Potabilizadora de Son Tugores.

Misión del puesto de trabajo:

Supervisar y controlar todos los procesos automáticos de las estaciones de tratamiento de agua potable, ETAP Potabilizadora y ETAP Densadeg, para la producción de agua de consumo humano. Todo ello siguiendo los procedimientos de trabajo establecidos y las instrucciones de los responsables inmediatos, con el fin de garantizar el correcto funcionamiento de las ETAPs, los depósitos reguladores y asegurar el suministro al ciudadano con la calidad requerida y en dependencia directa del Capataz y de la Jefatura de Explotación.

Horario del puesto de trabajo: De lunes a domingo en turnos de mañana, tarde y noche.

FUNCIONES

Las funciones principales son:

- Supervisar y atender la totalidad de los sistemas de control de todas las instalaciones del recinto de Son Tugores.
- Estar coordinado con los capataces de las dos ETAPs en la gestión diaria dirigida por éstos. Llevar a cabo todas las instrucciones recibidas de sus superiores (capataces y jefe del dpto).
- Seguir los niveles de consigna de proceso e implantar correcciones en caso necesario.
- Supervisar y dar las instrucciones necesarias a los operadores de explotación de planta.
- Controlar que se cumplen los indicadores de todos los procesos de producción, para asegurar el correcto funcionamiento de la planta.
- Ejecutar los trabajos propios de funcionamiento, lazos de control, supervisión y control de aparatos, equipos e instalaciones, para los diversos procesos químicos y fases de potabilización del agua, asegurando la calidad del producto final y la eficacia del proceso.

- Comprobar el correcto funcionamiento de los instrumentos de control y medida para poder interpretar correctamente los datos obtenidos y actuar en caso de no estar dentro de los rangos establecidos.
- Suministrar al sistema de control las consignas de proceso, según los planes de producción establecidos, para alcanzar el régimen de operación, e implantar las correcciones oportunas en función de las alteraciones del proceso, y mantener estable la producción.
- Realizar las maniobras de arranque y parada de la planta potabilizadora y Densadeg, ajustando los lazos de control en el proceso, para sincronizar las operaciones y asegurar el correcto funcionamiento de las mismas.
- Realizar los cálculos necesarios para la preparación de diluciones según los protocolos establecidos de dosificación para cumplir con las necesidades de la planta.
- Cumplimentar diariamente los partes de incidencias observadas y el registro general del estado de las instalaciones para tener un control sistemático del proceso.
- Supervisar los procesos de lavado de los racks realizados por los operadores de explotación potabilizadora, dando a éstos las indicaciones oportunas siguiendo los protocolos establecidos y las instrucciones de los superiores.
- Supervisar y coordinar todas las maniobras a realizar dentro del recinto, habituales o extraordinarias, así como coordinación con otros centros de control (telemando, son pac-abaqua, etc).
- Recopilación de datos en archivos, gráficos, tendencias, etc., para ver la evolución histórica de las variables de proceso, los datos de calidad de las aguas de aporte y de salida depósitos reguladores y calcular los consumos y los costes de producción.
- Realizar todas las tareas técnico-administrativas necesarias para el correcto funcionamiento y seguimiento de la explotación.
- Mantenimiento de los sistemas de calidad implantados en el departamento.
- Realizar tareas de mantenimiento preventivo y correctivo siguiendo los planes y secuencias establecidas, para evitar y/o reparar averías.
- Participar como Jefe de intervención suplente descrito en el plan de autoprotección en los horarios de baja ocupación (tarde - noche).

Estas funciones procuran describir la naturaleza y el nivel de trabajo general ejercido por el personal asignado a este puesto de trabajo. No es una lista exhaustiva ni excluyente de todas las responsabilidades, funciones y destrezas requeridas para el trabajo.

Como es preceptivo según el Art. 11 del Convenio Colectivo en vigor de EMAYA, Empresa Municipal d'Aigües i Clavegueram S.A. –Sección de Aguas-, se ha efectuado una primera convocatoria interna entre el personal fijo e indefinido, y tras quedar vacante, se realiza la presente convocatoria abierta.

2. EL TRIBUNAL CALIFICADOR

Se constituye un Tribunal Calificador, compuesto por un presidente y cuatro vocales, teniendo cada miembro del Tribunal un suplente.

Para la realización de las actas se nombra por la dirección de la empresa un secretario/a.

Este Tribunal está compuesto:

- | | | |
|---------------|--------------------|--|
| - Presidenta: | Dña. Eva Sastre | D. Sebastià Ferragut (suplente) |
| - Vocal: | D. Sebastián Reus | D. Miguel Cardona (suplente) |
| - Vocal: | D. Juan Pedro Real | D. José A. Álvarez (suplente) |
| - Vocal: | D. Jaime Palmer | D. Antonio Alfaro (suplente) |
| - Vocal: | D. Miguel Rigo | D. Javier E. Deyà (suplente) |
| - Secretario: | D. Sergio Valiente | D ^a . Elena Segura (suplente) |

3. REQUISITOS

Para participar en este proceso selectivo por concurso oposición, las personas interesadas deben cumplir, en el plazo de inscripción, los siguientes requisitos:

- Los requisitos establecidos en el apartado segundo de las “Bases generales de las convocatorias de pruebas selectivas para cubrir plazas vacantes mediante procesos de concurso oposición en EMAYA (sección aguas)” reflejadas en el Anexo III del Convenio Colectivo de la sección de Aguas 2016-2019.
- Titulación académica: Estar en posesión del título de bachiller, formación profesional de grado medio, o certificado de profesionalidad de nivel 2.
- Carnet de conducir B en vigor.
- Idioma catalán: Certificado oficial de nivel de catalán A2 o alguna de las titulaciones equivalentes.
- Experiencia: 1 año realizando funciones de operador de control o de operador de explotación, en ETAPs, o en EDAR, desaladora, o proceso industrial.
La acreditación deberá realizarse mediante informe de vida laboral y contrato de trabajo. Si con el contrato y el informe de vida laboral no se desprende la categoría especificada, se podrá aportar un certificado de funciones debidamente firmado y sellado. Si con los datos aportados no se demuestra que la experiencia es de Operador de explotación o de control no se podrá cumplir con el requisito.

Los aspirantes deberán reunir los requisitos arriba indicados en la fecha de inicio del plazo de presentación de solicitudes, manteniendo dichos requisitos íntegramente en el momento de la contratación.

El Tribunal queda facultado para comprobar la veracidad de los datos aportados. Si de la comprobación se desprende falta de autenticidad, la persona candidata quedará excluida automáticamente de la presente convocatoria y de todas las convocatorias futuras.

4. VÍAS DE ACCESO

D.- CONCURSO OPOSICIÓN “ABIERTO”

BASES Y PROGRAMA DEL CONCURSO OPOSICIÓN ABIERTO.

Las personas admitidas en el concurso oposición deberán realizar una prueba teórica, una prueba práctica y una prueba psicotécnica, que propondrá el Tribunal Calificador para demostrar los conocimientos profesionales, los conocimientos del puesto de trabajo y la aptitud profesional, que versará sobre el siguiente temario:

A. Temas generales:

1. Convenio Colectivo de EMAYA, Empresa Municipal d'Aigües i Clavegueram S.A. –Sección de Aguas- (2016-19), capítulos del 1 al 10 ambos incluidos.
2. Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales (BOE nº 269 de 10 de noviembre de 1995), Capítulo III, artículos 14, 15, 16, 17, 18 y 19.
3. Código ético y de conducta de Emaya.

B. Temas específicos:

El temario específico se recoge en el anexo I de estas bases.

La prueba práctica versará sobre conocimiento aplicado del temario específico.

5. DESARROLLO DEL PROCESO SELECTIVO

El proceso selectivo tendrá un máximo de 100 puntos repartiéndose 80 puntos en la fase de oposición y 20 puntos en la fase de concurso de méritos.

Si se da la circunstancia de que una vez superada la prueba práctica, queda únicamente un/a aspirante para las fases no eliminatorias (como puede ser la valoración de los méritos), esta fase podrá no llevarse a cabo por no haber más candidatos/as.

FASE DE OPOSICIÓN

En la fase de oposición corresponden 30 puntos a la prueba teórica, y 50 puntos a la prueba práctica.

La prueba teórica y la prueba práctica, serán eliminatorias.

Dependiendo del número de aspirantes, las pruebas teórica y práctica se podrán realizar en el mismo día.

Primera parte - Examen de conocimientos teóricos (30 puntos)

El examen de conocimientos teóricos constará de una prueba tipo test de 50 preguntas con 4 alternativas de respuesta de las que sólo una es correcta o una de ellas es la más correcta.

Se puntuará de 0 a 30 puntos. Cada respuesta correcta se valorará con 0,60 puntos y cada respuesta incorrecta restará 0,20 puntos. Las preguntas que no se contesten ni sumarán ni restarán.

Aparte de las 50 preguntas, se incluirán 5 preguntas de reserva que se tendrán en cuenta únicamente en caso de que sea necesario anular alguna pregunta y que deberán ser contestadas por las personas concursantes. En caso de que el Tribunal acuerde la anulación de alguna o algunas de las preguntas, por haber detectado de oficio algún error manifiesto durante la realización del ejercicio o porque éste se detecte como consecuencia de las alegaciones que posteriormente se presenten, se cogerán las preguntas de reserva, y en caso de agotarse las preguntas de reserva, se ajustará el valor a fin de que la puntuación máxima sea de 30 puntos.

El tiempo máximo para realizar esta prueba será de 60 minutos (una hora).

El mismo día de la prueba el Tribunal Calificador elegirá al azar las 50 preguntas y las 5 preguntas de reserva entre 100 preguntas formuladas por el mismo.

La prueba teórica es eliminatoria.

La puntuación mínima para superar esta prueba será de 15 puntos y la máxima de 30 puntos. Los aspirantes que no alcancen la puntuación de 15 puntos serán eliminados del proceso.

Las personas concursantes que obtengan la calificación de apto (15 puntos o más) en la prueba teórica pasarán a la parte de la prueba práctica.

Se adoptarán las medidas oportunas por parte del Tribunal Calificador para que, siempre que sea posible, se corrijan y valoren los ejercicios sin que se conozca la identidad de los concursantes.

Segunda parte - Prueba práctica (50 puntos)

Entre las personas concursantes que hayan superado la primera prueba de conocimientos teóricos, se realizará una prueba práctica, relacionada con el puesto de trabajo que evaluará la capacidad de los aspirantes para el correcto desempeño de las tareas propias del puesto de trabajo.

La prueba práctica será puntuada de 0 a 50 puntos por el Tribunal Calificador, siendo necesario obtener una puntuación mínima de 25 puntos para superar la prueba.

La prueba será eliminatoria.

La prueba consistirá en realizar tres simulaciones de las funciones propias del puesto de Operador de Control y en las que será necesario aplicar los conocimientos de la prueba teórica y herramientas y técnicas propias del puesto de trabajo.

Se valorará de la siguiente manera:

- Dos de los tres ejercicios (simulaciones) se valorarán con 17 puntos y uno de ellos con 16 puntos, debiendo sacar un mínimo de 25 puntos en el conjunto de los ejercicios para superar la prueba práctica.

Los puntos de cada simulación o ejercicio a realizar, se distribuirán de forma objetiva en cada prueba y se habrán distribuido previo a la realización de la prueba práctica.

La duración máxima de la prueba práctica no podrá superar los 180 minutos.

FASE DE CONCURSO DE MÉRITOS

Para acceder a la fase de concurso será necesario haber superado la fase de oposición.

La puntuación máxima de esta fase será de 20 puntos. Esta fase no es eliminatoria.

Quienes concurren y superen la fase de oposición serán requeridos para que en el plazo de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación de la lista definitiva de aspirantes que han superado la fase de oposición aporten mediante original y 2 copias, los méritos que posean.

Los méritos se valorarán hasta la fecha en que se inicia el plazo para presentar solicitudes.

El baremo de puntuación de los méritos y la distribución de los 20 puntos como máximo es el siguiente:

1. Formación: Hasta un máximo de 10 puntos.

1.1 Nivel acreditado oficialmente de idioma catalán: Hasta un máximo de UNO (1) punto

- Certificado de nivel B1: 0,5 puntos
- Certificado de nivel B2: 0,75 puntos
- Certificado de nivel C1 o C2: 1 punto

Sólo se otorgará puntuación para el certificado que acredite mayor nivel.

1.2 Formación Reglada. Hasta un máximo de CUATRO (4) puntos

- Estar en posesión Título Profesional Grado Medio en (máximo 2 puntos):
 - Técnico en Instalaciones Eléctricas y Automáticas (familia electricidad y electrónica): 1 punto.
 - Técnico en Mantenimiento electromecánico (familia Instalación y mantenimiento): 1 punto.
 - Técnico en Redes y Estaciones de Tratamiento de Aguas (familia Energía y Agua): 2 puntos.

Los títulos de grado medio de las familias especificadas que no coincidan exactamente con los detallados, pero que pertenezcan a la familia, se valoraran con 0.5 puntos.

- Estar en posesión Título Profesional Grado superior en (máximo 4 puntos):
 - Técnico Superior en Automatización y Robótica Industrial (familia electricidad y electrónica): 3 puntos.
 - Técnico Superior en Mantenimiento Electrónico (familia electricidad y electrónica): 3 puntos.

- Técnico Superior en Mantenimiento de Instalaciones Térmicas y de Fluidos (familia Instalación y mantenimiento): 3 puntos.
- Técnico Superior en Mecatrónica Industrial (familia Instalación y mantenimiento): 3 puntos.
- Técnico Superior en Gestión del Agua (familia Energía y Agua): 4 puntos.

Los títulos de grado superior de las familias especificadas que no coincidan exactamente con los detallados, pero que pertenezcan a la familia, se valoraran con 2 puntos.

Forma de acreditación: original y 2 fotocopias por ambas caras del título.

Sólo se otorgará puntuación a la mayor titulación obtenida en la formación profesional (grado medio o superior).

Sólo se admitirán los títulos indicados o equivalentes a los títulos de años anteriores.

No se admitirá ningún título que no vaya debidamente sellado y firmado por el centro.

1.3 Cursos o certificados relacionados con el puesto de trabajo: Hasta un máximo de CINCO (5) puntos

1.3.1 Cursos de formación y perfeccionamiento, jornadas o seminarios relacionados con el trabajo, las funciones a desarrollar y con las materias del temario específico de la presente convocatoria (máximo 2 puntos):

- o Prevención de riesgos laborales (puente grúa, emergencia cloro gas, recurso preventivo, carretilla elevadora, recinto confinado, elevador de personas, trabajo en altura).
- o Manipulación de botellones a presión.
- o Manipulador de aguas de consumo humano.
- o Mantenimiento Higiénico Sanitario de Instalaciones de Riesgo de Legionelosis.

Los cursos formativos detallados en el apartado 1.3.1. se valorarán conforme al siguiente baremo:

- Cursos entre 5 y 15 horas: 0,10 puntos
- Cursos entre 16 y 30 horas: 0,25 puntos
- Cursos entre 31 y 50 horas: 0,50 puntos
- Cursos entre 51 y 100 horas: 0,60 puntos
- Cursos entre 101 y 300 horas: 0,80 puntos
- Cursos de más de 300 horas: 1 punto

1.3.2 Curso Symcont y Programación PLC .Siemens S7 (mínimo de 8h), operador/mantenimiento (0,5 puntos)

1.3.3 Curso Symcont y Programación PLC Siemens S7 (mínimo de 12h), mantenimiento/ingeniería (0,5 puntos)

1.3.4 Curso de nivel básico (o superior) de prevención de riesgos laborales: 0.5 puntos.

1.3.5 Certificado de profesionalidad de Operador de planta de tratamiento de aguas: 1,5 puntos.

No se valorarán en este apartado los cursos de formación que no indiquen las horas de duración de la acción formativa, los que correspondan a una carrera universitaria, los de doctorado, los derivados de procesos selectivos ni los que forman parte de una formación reglada.

No se valorará ningún curso que no esté debidamente firmado y sellado por el centro.

No se tendrán en cuenta aquellas formaciones ajenas al puesto de trabajo.

2. Experiencia profesional: Hasta un máximo 10 puntos.

- Se otorgarán 0,01 puntos por cada día trabajado de *Operador de Control* en planta de tratamiento de agua ETAP en Emaya.
- Se otorgarán 0,008 puntos por cada día trabajado de *Operador de Control* en EDAR en Emaya o de *Operador de explotación* en planta de tratamiento de agua ETAP en Emaya.
- Se otorgarán 0,005 puntos por cada día trabajado de *Operador de Explotación* en EDAR en Emaya.
- Se otorgarán 0,007 puntos por cada día trabajado de *Operador de Control* en EDAR, ETAP o Desaladora en el sector público o privado.
- Se otorgarán 0,004 puntos por cada día trabajado de *Operador de Explotación-Técnico-Oficial* en EDAR, ETAP o Desaladora en el sector público o privado.
- Se otorgarán 0,003 puntos por cada día trabajado de *Operador de Control* en una planta o proceso industrial

La experiencia que sea requisito para participar en el concurso oposición no se computará.

La acreditación deberá realizarse mediante informe de vida laboral y contrato de trabajo. Si con el contrato y el informe de vida laboral no se desprende la categoría especificada y/o la especialidad en planta de tratamiento de agua, se podrá aportar un certificado de funciones debidamente firmado y sellado. Si con los datos aportados no se demuestra la experiencia especificada, no se podrá valorar la experiencia.

Para ser valorados los méritos deberán haberse cumplido completamente en la fecha de inicio del plazo para presentar solicitudes de participación en el concurso oposición.

Asimismo, en esta fase se podrá solicitar a los aspirantes que aporten la documentación que acredite que se cumple con los requisitos de participación en el concurso oposición. Se deberá aportar original y 2 copias para su comprobación, tanto del anverso como del reverso.

6. PUNTUACIÓN FINAL

La puntuación final vendrá determinada por la suma de las fases de oposición y concurso.

En caso de empate en la puntuación final del concurso oposición, tendrá preferencia el concursante que mejor puntuación hubiera obtenido en la fase de oposición y si persiste el empate el que hubiera obtenido mejor calificación en la prueba práctica, y por último en el teórico.

7. BOLSA

Una vez finalizado el concurso oposición, todas las personas que lo hayan superado formarán una lista -llamada bolsa de trabajo- por orden de mayor a menor puntuación obtenida en el concurso oposición, a cargo de la cual se podrán efectuar llamamientos según las necesidades de carácter temporal de la empresa.

El funcionamiento de esta bolsa de trabajo se regirá por el Reglamento de Funcionamiento de las Bolsas de Trabajo de la Sección de Aguas.

8. SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

Todas las personas interesadas y que reúnan los requisitos para optar a dicha plaza, deberán presentar la solicitud y la siguiente documentación, en horario de 10:00 a 14:00 hrs en el Departamento de Recursos Humanos de EMAYA en Son Pacs, C/ Cami del Reis, 400, 07120 Palma, **en el periodo comprendido entre el 7 de enero de 2020 y el 16 de enero de 2020.**

Documentación única y obligatoria a presentar para ser admitido en el proceso:

- Solicitud rellena y firmada (2 copias).
- DNI. Original y 2 copias.
- Titulación académica exigida. Original y 2 copias.
- Carnet de conducir B en vigor. Original y 2 copias.
- Certificado de nivel de catalán A2. Original y 2 copias.
- Experiencia laboral (informe vida laboral y contrato, y certificado de funciones si procede). Original y 2 copias.

Los méritos se entregarán una vez superada la prueba teórica y la prueba práctica.

Junto con la solicitud y la declaración jurada de que no se tiene enfermedad alguna o lesión crónica que impida desempeñar las tareas propias del puesto de trabajo, debidamente cumplimentada, se deberá aportar los requisitos anteriormente señalados.

Se considerará causa de exclusión automática la falta de veracidad en las condiciones y méritos alegados.

El Tribunal Calificador podrá requerir en cualquier momento la presentación de los documentos originales que acrediten los requisitos y/o méritos, para comprobar la veracidad de los mismos, y también podrá hacer las comprobaciones oportunas con los organismos o centros de expedición de documentación.

9. COMUNICACIONES Y BASES GENERALES

Todas las comunicaciones de este proceso selectivo por concurso oposición serán publicadas en la página web de EMAYA (Información corporativa – Recursos Humanos – Concursos oposición), y en la página web del ayuntamiento de Palma.

Estas bases específicas se rigen por lo dispuesto en las Bases Generales de las convocatorias de pruebas selectivas para cubrir plazas vacantes mediante procesos de concurso oposición en EMAYA, S.A., sección aguas, que figuran en el Anexo III del Convenio Colectivo de Emaya, sección aguas.

10. PLAZO DE IMPUGNACIÓN DE LAS BASES

Queda establecido un plazo de impugnación de las presentes Bases de un mes a contar desde la fecha de su publicación.

11. INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable	EMAYA, Empresa Municipal de Aguas y Alcantarillado, S.A.
Finalidad	Gestionar el concurso oposición regulado en las presentes bases y evaluar los perfiles de los candidatos con el fin de cubrir las necesidades de los puestos vacantes.
Legitimación	La participación en este concurso oposición implica la aceptación plena por las personas solicitantes de las presentes bases, con autorización expresa para el tratamiento de sus datos y la publicación de resultados en los medios que la empresa considere. La legitimidad del tratamiento indicado está basada en el consentimiento que se le solicita.
Destinatarios	No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal.
Derechos	Acceder a los datos, rectificarlos y suprimirlos, así como otros derechos, como se explica en la información adicional.
Información adicional	Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en nuestra página web https://www.emaya.es/politica-de-privacitat/ o solicitarla en papel en las oficinas centrales en la c/Joan Maragall 3, 07006 Palma.

La Comisión de Trabajo de concursos oposición.

ANEXO I: TEMARIO

FUENTE DE INFORMACIÓN:

El temario está extraído de los libros de la Editorial Vértice (CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD **SEAG0210**.- OPERADOR DE ESTACIONES DE TRATAMIENTO DE AGUAS), en las siguientes Unidades Formativas:

UF1667 – Tratamiento de agua potable
ISBN: 9788416360116

UNIDAD DIDÁCTICA 1. EL AGUA POTABLE

1.6. Normativa aplicable

UNIDAD DIDÁCTICA 3. PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE

3.1. Objetivos de la potabilización
3.2. Sistemas de potabilización según el origen de las aguas

UNIDAD DIDÁCTICA 4. TRATAMIENTOS CON DERIVADOS DEL CLORO

4.1. Objetivos
4.2. Productos residuales del tratamiento del cloro
4.3. Productos de desinfección
4.4. Puntos de aplicación de cloro en ETAPs
4.5. Otras formas de desinfección

UNIDAD DIDÁCTICA 5. COAGULACIÓN Y FLOCULACIÓN DEL AGUA POTABLE

5.1. La materia coloidal en las aguas
5.2. Tratamientos de coagulación y floculación
5.3. Reactivos empleados como coagulantes y ayudantes de coagulación
5.4. Ajuste de las condiciones de la reacción de coagulación.(Jahr test)

UNIDAD DIDÁCTICA 6. PROCESOS DE FILTRACIÓN DE AGUA POTABLE

6.1. Instalaciones de filtración
6.2. El control y limpieza de proceso de los sistemas de filtración

UNIDAD DIDÁCTICA 7. PREPARACIÓN, DOSIFICACIÓN Y APLICACIÓN DE REACTIVOS

7.1. Tipos de dosificadores de reactivos
7.2. Interpretación del etiquetado de productos químicos y pictogramas de seguridad
7.3. Dosificación de reactivos
7.4. Operaciones de descarga, y almacenamiento de reactivos

UF1668- ANÁLISIS DE AGUA POTABLE Y RESIDUAL

ISBN: 9788416360154

UNIDAD DIDÁCTICA 2. TOMA DE MUESTRAS PARA EL ANÁLISIS DEL AGUA POTABLE

- 2.2. Tipos de análisis
- 2.3. Tipos de recipientes de muestreo

UNIDAD DIDÁCTICA 4. TOMA Y REGISTRO DE DATOS DE INSTRUMENTOS Y MEDIDORES INSTALADOS EN ETAP

- 4.3. Formas de expresar la concentración
- 4.4. Registro de parámetros físicos
- 4.5. Registro de parámetros químicos
- 4.6. Instrumentos de medida
- 4.7. Regulación y control de dosificación de reactivos
- 4.8. Registros de funcionamiento de las bombas

Este conjunto de materiales didácticos se ajusta a parte del itinerario formativo del Certificado de Profesionalidad **SEAG0210 Operación de Estaciones de Tratamiento de Aguas** certificando el haber superado las distintas Unidades de Competencia en él incluidas, y va dirigido a la acreditación de las Competencias Profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral y de la formación no formal que permitirá al alumnado adquirir las habilidades profesionales necesarias para operar los procesos de tratamiento y depuración del agua, realizar las operaciones de mantenimiento de equipos e instalaciones de plantas de tratamiento o depuración del agua y adoptar las medidas de prevención de riesgos laborales en el puesto de trabajo.

INSTRUCCIONES TÉCNICAS:

- PO-002 Análisis del agua de entrada a Planta mediante el programa RO 12.6
- PO-009 Dosificación de cal
- PO-010 Consignas de Planta y rango de valores de las variables de proceso. A10.
- PO-011 Filtros de Arena
- PO-016 Intertización de los racks con Biocida
- PO-023 Creación de gráficas de tendencias mediante IFIX

DOSIER SAP PARA LA PLAZA